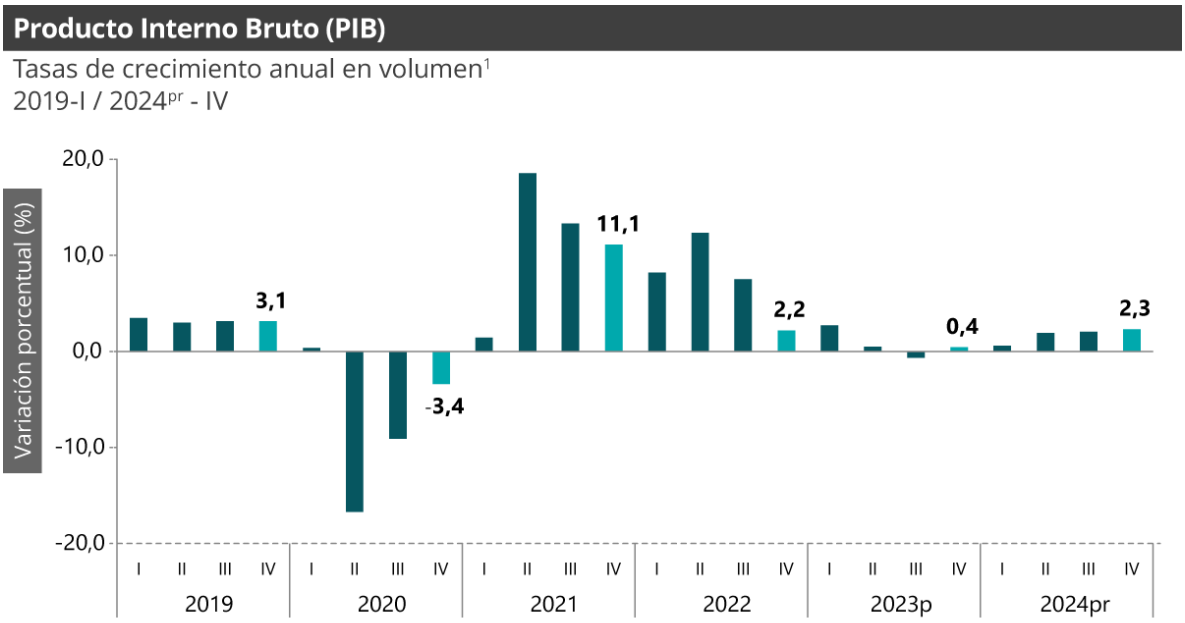
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico

De acuerdo con el Objeto es LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE TURNOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA CONTINUIDAD DE LA SOLUCIÓN, INCLUYENDO SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN CON ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS COMPATIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES" se puede clasificar dentro del sector de servicios.

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

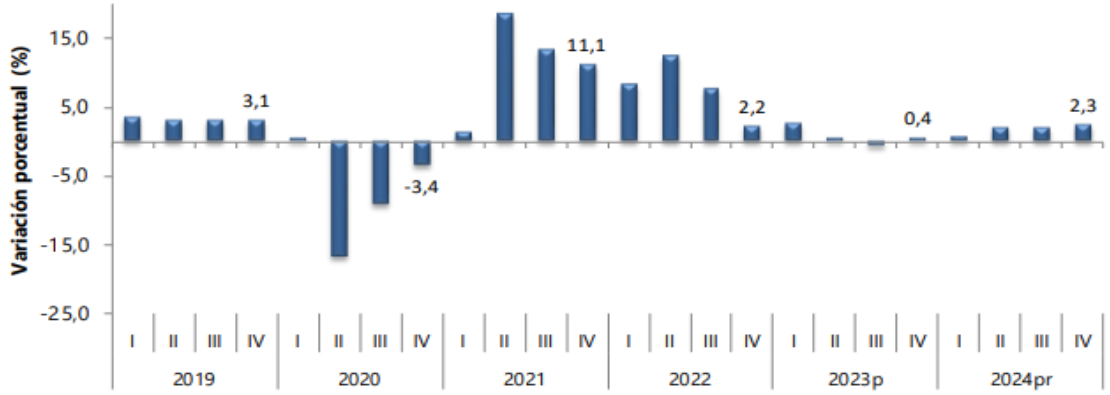
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Para el año 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
• Cultivo permanente de café crece 22,5%.
• Ganadería crece 5,6%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 3,0%. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
• Cultivo permanente de café crece 33,1%.
• Ganadería crece 6,6%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
• Pesca y acuicultura decrece 7,3%Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie

ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.

• Cultivo permanente de café crece 13,6%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%. • Pesca y acuicultura crece 9,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE. PIB. T

Explotación de minas y canteras5 Para el año 2024, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,2%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 8,3%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 2,7%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,9% en

su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,5%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,3%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,3%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 1,0%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.
• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,8%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 6,0%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,3%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2.2 %

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-13,5	0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-0,7	-3,3	-2,8
Extracción de minerales metalíferos	-8,3	-6,3	-6,0
Extracción de otras minas y canteras	2,7	1,0	-1,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,0	-4,8	-2,2
Explotación de minas y canteras	**-5,2**	**-5,9**	**-0,4**

Fuente: DANE. PIB T

Industrias manufactureras Para el año 2024, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[PT] / 2023[P]	2024[PT]-IV / 2023[P]-IV	2024[PT]-IV / 2024[PT]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6 Para el año 2024, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3%. En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,04 en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,4%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	0,4	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,3	-1,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,9**	**-0,04**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción Para el año 2024, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.
En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE. PIB T

Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre 2024pr

Actividad	Primer trimestre 2024pr			Segundo trimestre 2024pr			Tercer trimestre 2024pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual		Diferencia en la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,3	-0,02	10,4	10,3	-0,01	10,7	10,4	-0,01
Explotación de minas y canteras	-1,6	-2,5	-0,07	-3,4	-5,3	-0,15	-7,1	-6,9	0,05
Industrias manufactureras	-5,6	-5,7	-0,01	-1,6	-1,5	0,01	-1,3	-1,4	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,7	4,7	0,00	2,3	2,2	0,00	1,0	0,7	-0,01
Construcción	0,7	0,7	0,00	2,3	2,3	0,00	4,1	4,3	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,7	-0,8	-0,01	0,2	0,1	-0,01	1,0	1,3	0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,00	-1,6	-1,7	0,00	0,8	0,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00	4,4	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	2,0	2,0	0,00	2,0	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	0,00	0,03	0,01	0,2	-0,2	-0,03	0,5	0,4	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,6	5,4	-0,01	5,0	4,9	-0,01	2,1	2,5	0,07
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	4,4	4,4	0,00	10,7	10,6	-0,01	14,1	12,1	-0,08
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,13**	**2,3**	**2,1**	**-0,20**	**2,1**	**2,1**	**0,06**
Valor agregado bruto	0,7	0,6	-0,11	2,3	2,1	-0,18	2,1	2,1	0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,4	-0,01	0,4	0,3	-0,02	1,3	1,4	0,01
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,12**	**2,1**	**1,9**	**-0,20**	**2,0**	**2,1**	**0,07**
Gasto de consumo final	0,2	0,9	0,82	1,8	2,2	0,36	0,7	0,7	-0,03
Formación bruta de capital	-12,5	-13,3	-0,21	1,3	1,6	0,08	22,7	23,1	0,76
Exportaciones	5,6	0,4	-0,91	5,6	3,0	-0,45	3,8	2,5	-0,22
Importaciones	-9,0	-9,9	0,18	3,0	3,8	-0,20	11,0	12,8	-0,44
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,6**	**-0,12**	**2,1**	**1,9**	**-0,20**	**2,0**	**2,1**	**0,07**

Fuente: DANE. PIB T

Tabla: Clasificación UNSPC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre – Producto
81000000	81120000	81112100	81112106	Proveedores de servicios de aplicación
81000000	81120000	81112200	81112210	Mantenimiento de software de gestión de sistemas
43000000	43210000	43211500	43211514	Kioscos de computadores
43000000	43210000	43211500	43211516	Minicomputadores

Regulatorio

- Ley 80 de 1993: POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACON DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. En esta ley tiene el objetivo de disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Con el fin de entender mejor el objeto de la ley es necesario explicar algunos de los conceptos importantes dentro de ella; Por entidades estatales se entiende la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales etc.

- Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017" Por el cual se adiciona el título 16 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse los numerales 23 y 25 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

- Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.

- La Ley 44 de 1993 especifica penas entre dos y cinco años de cárcel, así como el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios a quienes comentan el delito de piratería de software.

- la Ley 603 de 2000, en la cual todas las empresas deben reportar en sus Informes Anuales de Gestión el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) quedó encargada de supervisar el cumplimiento de estas leyes, mientras que las Superintendencias quedaron responsables de vigilar y controlar a estas empresas.

- Circular No. 17 de 2011 Dirección Nacional de Derechos de Autor

- Norma ISO27001:2013 Dominio 12: SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES -> Objetivo de Control - A.12.2 PROTECCIÓN CONTRA CÓDIGOS MALICIOSOS.
- Respecto a la Ley 2069 de 2020 artículo 33 se realizó el estudio del sector identificando las siguientes:

- Ciel Ingeniería S.A.S

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Ciel Ingenieria S.A.S
Nombre abreviado: Ciel Ingenieria S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 860521236
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Cundinamarca

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Jairo Danilo Guio Cardenas
Identificación: 19.308.668
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Carrera 69B No 24B-56
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

- SISTEMAS SENTRY SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SISTEMAS SENTRY SAS
Nombre abreviado: SENTRY SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 811007634
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ANT-05001 - Medellín Departamento: Antioquia Municipio: Medellín

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Darío Gómez Rendón
Identificación: 8353247
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: Calle 18 sur No. 24 - 80
Tipo documento: NIT
Género: Hombre

Información General

Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial

- SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
-



Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
Nombre abreviado: SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901397009
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: LIZETH YURANNY RIVERA MARQUEZ
Identificación: 1012379574
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CL 60 SUR 96 08 BRR BOSA ATALAYAS
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial

Así las cosas, tenemos que del total de las empresas analizadas el 100% se clasifican como MIPyME. No obstante, es de aclarar que de acuerdo a la modalidad del presente proceso no hay un incentivo que pueda promover la participación de MIPYMES.

- ARTÍCULO 32 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

Así las cosas, tenemos que:

- Ciel Ingeniería S.A.S está constituido 33% por mujeres
- SISTEMAS SENTRY SAS está constituido 50% por mujeres
- SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS está constituido 50% por mujeres

Analizado el mercado, tenemos que del total de las empresas consultadas el 67% está constituido al menos el 50% por mujeres.

NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la

aplicación de los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas.

- **ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**. En reglamentación del inciso cuarto del artículo que nos ocupa, tenemos que se requiere que a través de los pliegos de condiciones se definan mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, propendiendo por las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

 Se establece por parte del equipo técnico de Sistemas de la subdirección de diseño y análisis estratégico en este caso particular:

 El Instituto Para la Economía Social – IPES limitará la convocatoria a MIPYMES cuando se cumpla lo siguiente:

 - El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000) de acuerdo con la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Industria y Comercio.
 - Se hayan recibido al menos dos (2) solicitudes por parte de Mipymes colombianas cuyo objeto social les permite ejecutar el objeto contractual en cuestión.

 Así las cosas, una vez revisadas las previsiones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso se encuentra dentro del rango reglamentario, es decir, es menor a los ciento veinticinco mil dólares americanos (USD125.000.000) y, que el mercado objetivo consultado está conformado en su mayoría (100%) por Mipymes, por tanto es viable que en el proceso se realice su convocatoria a Mipymes, a efectos de cumplir con el último de los requisitos para que el presente proceso sea limitado, en su participación, a solo Mipymes.

Por último, es menester aclarar que lo anterior no implica que el Instituto Para la Economía Social – IPES no aplique los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de Decreto 1860 de 2021.

Otros

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra dividido en tres grandes sectores: sector de Software y Servicios TI el cual encierra nuestro objeto de **Adquisición de renovación de licencias para la plataforma de Backup desplegada en la infraestructura tecnológica del Instituto para la Economía Social – IPES;** sector de Software y servicios TI.

Software y servicios TI

- Cloud computing
- Consultoría e implementación
- Desarrollo y fabricación de software
- Desarrollo de Aplicaciones WEB
- Seguridad informática
- Tecnologías transversales
- e-Marketing
- e-Learning
- Outsourcing de Sistemas de Información
- Outsourcing de infraestructura
- Outsourcing de procesos (BPO)
- Servicios de migración y calidad de datos
- Sistemas Personales
- Comercio Electrónico
- Portales, redes sociales, WEB 2.0.
- Planeación de sistemas, SOA e integración
- Testing de software
- Mejora de Procesos
- Integración de Redes
- Integración de Sistemas
- Soporte y mantenimiento de software
- Infraestructura tecnológica
- Mayorista

Contenidos digitales

- Animación Digital/Video Juegos
- Aplicaciones Móviles
- Animación Gráfica
- Estrategias de Marketing Digital
- Realidad Aumentada
- Largometrajes-Cortometrajes formatos: cine y televisión
- Comerciales

Recursos humanos

- Capacitación y entrenamiento
- Institución académica

Para el 2014, el MinTic realizó un estudio, en donde se muestran los productos y servicios ofrecidos por el sector y el porcentaje de empresas que los ofrecen. Se evidencia que el servicio más ofrecido por las empresas encuestadas es el de data center con 21.2%, seguido por desarrollo/fábrica de software con un 19.2%. Sin embargo, cabe aclarara que el desarrollo de aplicaciones ha ido incrementando la demanda, pues se entiende que en la actualidad las empresas se apoyan en las aplicaciones para mejorar la experiencia con sus clientes y/o usuarios. De la misma manera, podemos decir que el software como servicio en la actualidad ha incrementado su demanda, pues temas como Business Intelligence, los CRM y ERP obligan a las empresas a tener una infraestructura tecnológica fuerte para poder ser competitivas en el mercado.

La industria de software agremia a más de 400 empresas, según cifras del Observatorio TI el sector software vendió
$13,5 billones en 2016 y está empleando 109.000 personas en industria TI, software y otros servicios relacionados", le dijo Paola Restrepo, presidenta de Fedesoft, al diario La República. La oferta de software colombiana ha tenido un crecimiento sostenible durante los últimos años en términos de exportaciones, participación de mercado y calidad de los servicios. Teniendo un crecimiento del 40%, entre 2015 y 2016.

Este buen panorama competitivo es en parte gracias a que el país cuenta con más de 40 empresas certificadas en CMMI (CapabilityMaturityModel o Integration), un modelo de evaluación de los procesos de una organización. Además, Colombia tiene la tasa de piratería más baja de la región, ocupa el tercer lugar en el ranking de América Latina en disponibilidad y calidad de mano de obra y los costos salariales de ingenieros de sistemas están de acuerdo con el promedio de la región. Además, dispone de conectividad con 550 Gbps, cinco anillos de fibra óptica internos, ubicación geográfica estratégica y una oferta que satisface las distintas necesidades del mercado internacional, gracias a la especialización en áreas como:

• Servicios de software de tecnología.
• Integración y servicios técnicos.
• Desarrollo de aplicaciones y modernización.
• Outsourcing de Infraestructura Tecnológica.
• Servicios de apoyo.
• Gestión de Data Center.

Fuente: https://www.colombiabringiton.co/es/estas-son-las-fortalezas-de-la-industria-de-software-colombiana-la-mejor-opcion-en

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES FINANCIERAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con el Literal D del Título 4º del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente), no se exigirá al proponente capacidad financiera. No se requiere verificar la capacidad financiera de los participantes, teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega a satisfacción del servicio, en concordancia con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, que en su tenor literal establece: "2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación". Atendiendo lo anterior, la Entidad no considera necesario verificar la capacidad financiera de los oferentes

CONDICIONES JURÍDICAS

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda , y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del

Registro Único Empresarial de la cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

CONDICIONES TÉCNICAS

La solución está compuesta por 2 componentes una solución de software y una solución de hardware que tienen las siguientes características:

- ✓ Solución SaaS.
- ✓ Módulo de agendamiento a través de una URL con Certificado seguro (SSL), proporcionada por el proveedor para desplegar desde la página de la entidad.
- ✓ Módulo de encuestas o calificación de la atención.
- ✓ Módulo Player.
- ✓ Módulo Administración e informes con dashboard para monitoreo.

- ✓ Módulo llamado de turnos.
- ✓ Almacenamiento en la nube o los servidores del proveedor de 10GB con la posibilidad de ampliación de 10GB en 10GB según la necesidad de almacenamiento de la base de datos sin que genere costo adicional.
- ✓ El software debe calcular tiempos de atención, tiempos de espera, tiempos de conexión y desconexión de los asesores, turno atendido, turnos abandonados, turnos transferidos, parametrización de menú y submenús por tipos de servicio, llamado de voz, caracterización de la población.
- ✓ En la interfaz web y el player, el sistema debe permitir colocar la imagen, nombre y demás características de marca propias de la entidad
- ✓ KIOSCO para la generación de turnos con las siguientes características:
 - Monitor Táctil Alta Resistencia de 15 pulgadas.
 - Branding con el logo y nombre del IPES
 - Lector de cédulas.
 - Dimensiones del Kiosco de 125 cms o 150 cms de alto X 43 cms de ancho X 30 cms de fondo - BASE 45 cm de fondo X 60 cm de ancho.
 - Chasis en acero cold rolled calibre 16 terminado en pintura al horno.
 - Chapa de seguridad de acceso a componentes internos
 - Compuerta de acceso - Cordón de alimentación 3 X 16 encauchetado 1.5 mts con terminación macho y polo a tierra.
 - Toma de seguridad L530r 2,0 amperios
 - Garantía 1 año.
- ✓ PLAYER para presentación de llamado de turnos en TV
 - Debe incluir la instalación del PLAYER con cable HDMI
 - MINI PC, con las siguientes características mínimas (CORE i3 o homologable con otras marcas, 4 RAM de Disco Duro Sólido de 240 GB, puertos 2 de USB, 1 puerto HDMI y 1 de red, SO Windows o Linux).
- ✓ Capacitaciones remotas o presenciales de 20 horas distribuidas entre los diferentes tipos de usuario, operativo, administrativo y del sistema).
- ✓ Mantenimiento preventivo (2 visitas presenciales durante el año, contado a partir de la entrega e instalación del kiosko).
- ✓ Soporte remoto, correo electrónico, chat, servicio telefónico de lunes a viernes de 8 horas (5X8) durante el año (contado a partir de la entrega e instalación del kiosko).
- ✓ Instalación.
- ✓ Actualizaciones, despliegue de versiones durante el año (contado a partir de la entrega e instalación del kiosko).
- ✓ Certificado seguro (SSL) por un año.
- ✓ Garantizar la restauración de la información.
- ✓ Backus diario incrementales, y full Backus mensual, con política de mínimo quince (15) días de respaldo.
- ✓ Seguridad a nivel de ataques cibernéticos, protección proactiva y continua, incluso contra los más recientes programas maliciosos o formas de ataques a la información en la solución SaaS, es de aclarar que la entidad tiene antivirus a nivel de equipos.

- ✓ Solución multiusuarios para la administración técnica, funcional y operativa.
- ✓ El proveedor se compromete entregar manuales de usuario y de administración, al igual que su correspondiente actualización cada vez que sea realizado un cambio.
- ✓ Entregará características mínimas técnicas de arquitectura de la solución, incluyendo ambiente y diccionario de la base de datos.
- ✓ Un ambiente de pruebas para las capacitaciones.
- ✓ Una vez se finalice el contrato, el proveedor entregará la información contenida en las bases de datos y realizará acompañamiento para el almacenamiento y garantizará la forma de acceder a la información en los servidores de la entidad.

✓ Garantizar un UPTIME de servicio mínimo mensual del 99%.

A. SOPORTE CONTRATISTA

Este soporte deberá cubrir la atención de hardware y software de todos los elementos que componen la solución de atención de turnos los 5 días de la semana x 8 horas, durante 12 meses (contado a partir de la entrega e instalación del kiosko), el cual deberá ser brindado tanto de manera Remota como Presencial.

Niveles De Servicio SLA: La prioridad está determinada por el impacto al negocio que deberá ser registrado por cualquiera de los medios que se pongan a disposición por el proveedor como correo electrónico, chat, servicio telefónico o portal de tickets.

El contratista evaluará junto con el personal del IPES, el nivel de impacto de la situación dentro de los lineamientos de SLA. La prioridad de los casos se determina contemplando la respuesta inicial, reporte e intervalo y horario de notificación. Esta prioridad puede ser modificada en cualquier momento como consecuencia del cambio en el impacto del negocio durante la duración del caso, esta prioridad debe ser solicitada por el IPES en la alimentación del caso.

PRIORIDAD: Clasificación del incidente de acuerdo al impacto y urgencia.

TIEMPO DE RESPUESTA: Tiempo en el que el contratista debe responder al IPES, comprende desde la creación del caso hasta el primer contacto.

TIEMPO DE SOLUCIÓN: Tiempo en el que el contratista atiende el caso y da respuesta efectiva al IPES, comprende desde el tiempo de respuesta hasta la solución.

B. MANTENIMIENTO: DOS (2) visitas de mantenimiento preventivo durante el año (contado a partir de la entrega e instalación del kiosko).

Este servicio tiene el propósito de hacer una revisión del hardware y software, que contemple:

- ✓ Limpieza del Kisko interna y externa.
- ✓ Ajuste y configuración de la pantalla táctil.
- ✓ Actualización del sistema.
- ✓ Revisión general de la configuración del equipo y el Player.
- ✓ Medición y revisión del desempeño de la plataforma
- ✓ Informe del mantenimiento.

✓ Recomendaciones y sugerencias basadas en mejores prácticas.

Realizar cada vez que sea necesario y/o solicitado por el IPES mantenimiento correctivo, de manera virtual o presencial para garantizar el funcionamiento del sistema.

Nota: El contratista está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos de su personal, seguros sociales, prestaciones sociales, traslados, alojamiento y gastos de viajes que incurra en la ejecución del contrato. Así como los gastos derivados de envíos desde y hacia correspondientes a garantías.

C. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO: (En idioma español) para el personal que el IPES disponga, donde se deberán abarcar como mínimo los siguientes temas:

- Administración técnica del sistema.
- Administración operativa del sistema.
- Administración funcional del sistema.
- Buenas prácticas en seguridad.

El proveedor dispondrá de un ambiente de pruebas para las capacitaciones.

- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:

Atender de manera diligente y oportuna las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

Nota: El contratista está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos de su personal, seguros sociales, prestaciones sociales, traslados, alojamiento y gastos de viajes en que incurra en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES HISTÓRICAS DE LA ENTIDAD

2020	
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DIGITURNO UTILIZADA PARA LA ATENCION A USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
2021	
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DIGITURNO UTILIZADA PARA LA ATENCION A USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
2023	
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DIGITURNO UTILIZADA PARA LA ATENCION A USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESENTES ENLA CIUDAD

2024
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL
ENTIDAD: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIGITURNO, INCLUYENDO REPUESTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO UBICADO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
CARLOS HERNAN SIERRA RAMIREZ Contratista SAF	JORGE LUIS CASTAÑEDA LESMES Contratista SAF

Fecha de elaboración: 11 de abril del 2025